



DECRETO N° 0505

NEUQUÉN, 12 MAY 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 4104-M-11, la Ordenanza N° 11939, el Decreto N° 1554/10, la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

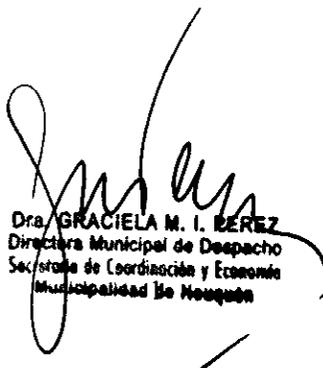
CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2º de la Ordenanza N° 11730 se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar los proyectos, obras, y trabajos que se describen en el Anexo II de la misma, en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2615, Artículo 6º);

Que por la razón expuesta, se hace necesario realizar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incorporar al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, y con financiamiento proveniente del Artículo 5º de la Ley Provincial N° 2615, las siguientes obras: 1) Obras de agua, gas y cloacas 370 viviendas; 2) Red cloacal y Nexos Bº 140 viviendas; 3) Saneamiento pluvioaluvional Bº Cuenca XV; todas con dependencia del Proyecto "Desarrollos Urbanísticos" de la Unidad de Gestión del Hábitat;

Que por otra parte, y en virtud del Convenio Provincia-Municipio suscripto el día 02 de febrero de 2010, y de la implementación del Programa "Gestión Integral del Hábitat Social", se ha percibido con fecha 04/05/2011 mediante Recibo de Ingreso N° 0002-52224948 la suma de \$ 1.105.276,62 en el marco del Programa para el desarrollo, Artículo 6º) Ley Provincial N° 2615 que serán destinados al financiamiento total o parcial de la Obra: "Bº 370 Viviendas", siendo necesaria su incorporación al Presupuesto prorrogado vigente;

Que tal incorporación, se efectuará por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ordenanza N° 11939, que autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

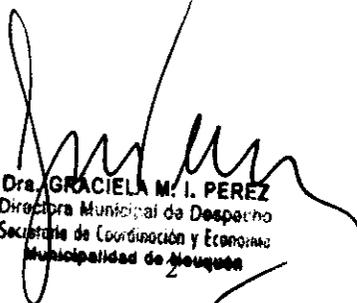
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

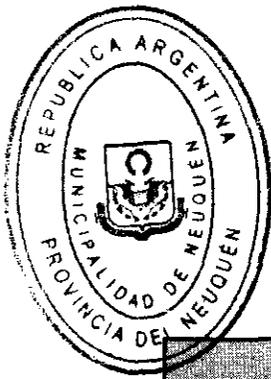
DECRETA:

Artículo 1º) INCORPORAR en el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto Nº 1554/10 y Resolución Nº 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, las obras: 1) Obras de agua, gas, y cloacas 370 Viviendas; 2) Red cloacal y nexos Bº 140 Viviendas; 3) Saneamiento pluvioaluvional Bº Cuenca XV, con dependencia del Proyecto: "Desarrollos Urbanísticos" y financiamiento del Artículo 5º) de la Ley Provincial Nº 2615; y 4) Barrio 370 Viviendas, dependiendo del Proyecto: "Obras financ. Artículo 6º) Ley 2615", todas de la Unidad de Gestión del Hábitat.-

Artículo 2º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2011; Decreto Nº 1554/10, y estimados en los Artículos 1º) Parte I, Anexo I; y Artículo 2º) Parte II, Anexos I, II y III de la Resolución Nº 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

RECURSOS	
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
<i>Ley 2615 de Renegoc. Concesiones Hidrocarburíferas</i>	
<i>Ley 2615 de Renegoc. Concesiones Hidrocarburíferas</i>	
<i>Ley 2615 Art. 6º) Reneg. Concec. Hidrocarb.</i>	1,105,277
	<u>1,105,277</u>
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	1,105,277


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

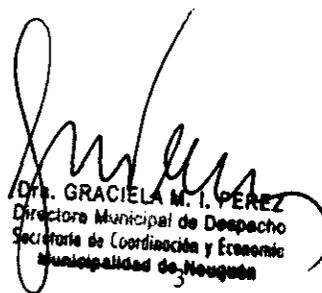


EROGACIONES		
<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT	
<i>Curso de Acción:</i>	Programa de Autogestión Asistida	
<i>Proyecto:</i>	Obras financ. Art. 6º Ley 2615	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Actividad/Obra:</i>	Barrio 370 Viviendas	1,105,277
		<u>1,105,277</u>
Total:	Programa de Autogestión Asistida	1,105,277
TOTAL:	UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT	1,105,277
TOTAL EROGACIONES		1,105,277

Artículo 3º) REESTRUCTURAR el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554/10 y Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de Redes de Agua	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obras:</i>	Redeterminaciones de Obras de Agua	12,000
	Red de Agua Nueva Esperanza	<u>105,000</u>
		117,000
<i>Proyecto:</i>	Construcción de Obras de Saneamiento	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obras:</i>	Red Cloacal Barreneche	582,000
	Red cloacal Sector Huertas Comunitarias y Eben Ezer Etapa II	<u>30,000</u>
		612,000
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	729,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	729,000
TOTAL DÉBITOS		729,000

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD GESTIÓN DEL HÁBITAT	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Tierras y Proyectos Urbanísticos	
<i>Proyecto:</i>	Desarrollos Urbanísticos	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obras:</i>	Obras Agua, Gas y Cloacas 370 viviendas	612,000
	Red Cloacal y Nexos Bº 140 Viviendas	<u>105,000</u>
	Saneamiento Pluvioaluvional Bº Cuenca XV	<u>12,000</u>
		729,000


 Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
 Directora Municipal de Despacho
 Secretaría de Coordinación y Economía
 Municipalidad de Neuquén

Total: Administración de Tierras y Proyectos Urbanísticos 729,000

TOTAL:	UNIDAD GESTIÓN DEL HÁBITAT	729,000
---------------	-----------------------------------	----------------

TOTAL DÉBITOS		729,000
---------------	--	---------

Artículo 4º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Subsección de Actas Oficiales
N° 1821
20/05/2011